



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

CONVOCA

A los H. Ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco para que participen en la Elección de la Flor Tabasco 2025, bajo las siguientes:

Bases:

1.- Podrán participar los 17 municipios que conforman esta entidad federativa.
2.- Cada Ayuntamiento designará a su embajadora, misma que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener mínimo 18 años cumplidos al día del pre-registro ;
- b) Ser originaria del municipio que represente con residencia efectiva en el Estado de Tabasco;
- c) Firmar **carta de registro**;
- d) No haberse inscrito en el certamen “Flor Tabasco” en años anteriores;
- e) **Carta compromiso** mediante la cual el municipio y la embajadora se comprometen con la Junta de Gobierno y con la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, a asistir a todas y cada una de las actividades correspondientes a la Feria Tabasco 2025;
- f) Tomar el **curso de capacitación** que para tal efecto organice la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico;
- g) Sujetarse a los Lineamientos de Embajadoras Tabasco 2025; y
- h) Quien resulte ganadora de la “Flor Tabasco 2025”, deberá cumplir con todos los compromisos inherentes a esa condición durante el año al que se trata.

3.- La entrega de documentos para el pre-registro de embajadoras será del 10 al 14 de febrero de 2025, en horario de 09:00 a 16:00 horas, en la oficina de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Tabasco, ubicada en la prolongación de Paseo Tabasco número 1504, Tabasco 2000, Código Postal 86035, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.





TABASCO
¡El Edén, tienes que vivirlo!

4.- Los H. Ayuntamientos deberán inscribir a sus participantes de acuerdo en la fecha y hora señalada por la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, en el Centro Cultural Quinta Grijalva, ubicado en la calle Plutarco Elías Calles, sin número, de la colonia Nueva Villahermosa, de esta ciudad, presentando la siguiente documentación:

- Copia certificada del acta de nacimiento con la que la participante demuestre que reúne la edad señalada en el punto número 2 inciso a) de la presente Convocatoria.
- Lineamientos de las embajadoras debidamente firmado por el Presidente Municipal, por los Padres de la embajadora y por la embajadora.
- Copia de la credencial para votar con fotografía expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral.
- 4 fotografías tamaño credencial a color.
- Certificado de estudios o constancia laboral de la institución o empresa donde labore.
- Carta de nombramiento o designación expedida por el Presidente Municipal.
- Carta registro de participación y cédula de la participante.
- Certificado médico expedido por instituciones públicas oficiales (IMSS, ISSET, Secretaría de Salud) en el que deberá especificar el grupo sanguíneo y el factor Rh, alérgenos de alimentos y/o medicamentos, así como informar si ha tenido cirugías recientes.
- Firmar carta responsiva por parte de la embajadora y padres de familia, acuerdo de confidencialidad, Carta de nombramiento del enlace, carta compromiso del estilista que la arregle (un estilista solamente puede comprometerse a arreglar a dos embajadoras) y el lineamiento Interno de Embajadoras.



FERIA TABASCO 2025



Prof. de Paseo Tabasco, 1504, Col. Tabasco 2000,
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, México
Tel. +52 (993) 3 10 97 50
Tabasco.gob.mx/turismo



TABASCO
¡El Edén, tienes que vivirlo!

5.- Previo a su registro, las representantes no podrán tener apariciones públicas en las que se presenten como representantes o embajadoras de su municipio, ni asistir a entrevistas a medios de comunicación, ni sesiones fotográficas. Se hace excepción en este punto, el evento de presentación oficial en su municipio, y su sesión de fotos privada para su respectiva campaña de publicidad personal.

6.- Una vez aceptado su registro por la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, las embajadoras pueden realizar apariciones públicas, asistir a entrevistas a medios de comunicación y sesiones fotográficas, hasta un día antes de su ingreso al Hotel Sede donde se llevará a cabo la concentración y capacitación.

7.- Las representantes registradas firmarán Carta Compromiso de su asistencia a la capacitación que organice la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, respetando en todo momento el horario y los días dispuestos para ello. En los discursos para los eventos de Presentación a los Medios de Comunicación, Imposición de Bandas y Elección de la Flor, las participantes se sujetarán a un tiempo mínimo de 30 segundos y máximo de 60 segundos para desarrollar su elocución.

8.- Las embajadoras registradas quedarán comprometidas a asistir a todos los eventos programados por los convocantes, es decir Pre-Feria y Feria, mostrando en todo momento buen comportamiento y respeto a su nombramiento como representante de sus municipios.

9.- La elección de la Flor Tabasco 2025, se realizará el 30 de abril de 2025 a las 20:00 horas, en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Villahermosa.

10.- El Jurado calificador estará integrado por 5 especialistas de reconocido prestigio y solvencia moral, y su fallo será inapelable.

11.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por los organizadores.

Villahermosa, Tabasco 3 de febrero de 2025.

Katia Ornelas Gil

Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico



FERIA TABASCO 2025



Prol. de Paseo Tabasco, 1504, Col. Tabasco 2000,
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, México
Tel. +52 (993) 3 10 97 50
Tabasco.gob.mx/turismo